



UNAP

Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario
Nº 067-2025-CU-UNAP
Iquitos, 11 de abril de 2025**

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario realizada el 11 de abril de 2025, que acordó conformar la Comisión encargada de elaborar estrategias de seguridad y transporte a la Ciudad Universitaria de Zungarococha de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ubicada en el distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto;

CONSIDERANDO:

Que, en los últimos días un grupo de estudiantes de las Facultades cuyo funcionamiento se encuentran ubicadas en la Ciudad Universitaria de Zungarococha emprendieron una protesta de reclamos, argumentando las condiciones de transporte en las que se ven afectados;

Que, las autoridades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cumpliendo con sus funciones y el principio de velar por el interés superior del estudiante, se reunieron con el estudiantado en protesta para escuchar sus reclamos y argumentos;

Que, en ese sentido con la finalidad de socializar las medidas para llegar a un punto de solución a sus reclamos y buscar las estrategias para garantizar el transporte estudiantil a la Ciudad Universitaria de Zungarococha, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 11 de abril de 2025, acordó conformar la Comisión encargada de elaborar estrategias de seguridad y transporte a la Ciudad Universitaria de Zungarococha de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ubicada en el distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto;

Que, es atribución del Consejo Universitario conformar o ratificar (de ser el caso) comisiones investigadoras, de trabajo o de cualquier otra índole;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;

De conformidad con el literal u) del artículo 108º del Estatuto de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión encargada de elaborar estrategias de seguridad y transporte a la Ciudad Universitaria de Zungarococha de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ubicada en el distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, integrada de la siguiente manera:

Autoridad y funcionarios

Nombres y apellidos

- | | |
|---|------------|
| • Juan de Dios Jara Ibarra | Presidente |
| Vicerrector académico | |
| • Carlos Fernando Aguilar Hernández | Miembro |
| Director general de Administración | |
| • Willy Agustín Vásquez Ampuero | Miembro |
| Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | |
| • Dorita Elena Navarro Loja | Miembro |
| Jefa (e) de la Unidad de Servicios Generales y Transporte | |



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario
N° 067-2025-CU-UNAP

Representante de los estudiantes

Facultad de Ciencias Biológicas

- **Lucas Alonso Tello Lachi**
DNI N° 72142951
- **Raquel Jimena Layme Ramos**
DNI N° 74817041

Facultad de Industrias Alimentarias

- **Alida Ivelice Vásquez Guerra**
DNI N° 71099558
- **André Garrard Gavidia Gonzales**
DNI N° 74304673

Facultad de Farmacia y Bioquímica

- **Jhordan Brando Pashanasi Romero**
DNI N° 76737318
- **Tommy Velasquez Cauper**
DNI N° 45549954

Facultad de Ciencias Forestales

- **Franck Yuyarima Vásquez**
DNI N° 72868241
- **Ghoham Pezo Utia**
DNI N° 71061546

Facultad de Agronomía

- **Maria Paula Wilma Espinoza Cotito**
DNI N° 70666801
- **Joao Neto Rodriguez Laura**
DNI N° 73381594

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la Comisión tiene el plazo de quince (15) días hábiles, para presentar el informe correspondiente ante el Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
PRÉSIDENTE



Kadir Benzaquen/Tuesta
SECRETARIO GENERAL